



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitania de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre. Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Secretaria: Señora Juez a su despacho el presente proceso en el que se encuentra pendiente decidir sobre la liquidación de crédito.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2016 00017 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	LUZ ELENA ATEHORTUA OCHOA
ASUNTO	DECIDE LIQUIDACION DE CREDITO

Habiéndose corrido el correspondiente traslado de ley a la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante a través de su apoderado judicial, sin que frente a la misma se haya propuesto reparos u objeción de naturaleza alguna, y esta se ajusta a la ley, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, se IMPARTIRÁ SU APROBACIÓN, destacando que se tiene como intereses moratorios desde el diecisiete (17) de mayo de 2022 hasta el treinta (30) de agosto de 2023, la suma de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS M/cte. (\$529.033,07)**

Por lo que la liquidación a corte 30 de agosto de 2023 asciende a la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/cte. (\$15.461.324,22)**

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: PRIMERO: IMPÁRTASE APROBACIÓN A LA LIQUIDACION ADICIONAL DE CRÉDITO surtida en traslado en auto anterior, que a corte 30 de agosto de 2023 asciende a la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/cte. (\$15.461.324,22)**

NOTIFÍQUESE

**LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21cd829a7e81f145442698f171073d3bcd48be300592f08ff2cd3f1e59c2f050**

Documento generado en 21/11/2023 04:15:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>